



**INFORME N° 018- 2021-MTC/20.11POMC**

**A :** **ABG. ROLLER EDINSON ROJAS FLOREANO**  
Director de la Dirección de Derecho de Vía (e)

**ASUNTO :** Determinación del valor referencial basado en Estudio de Mercado para la contratación del “Servicio Legal Especializado para las gestiones en la liberación y adquisición de predios (trato directo o expropiación o transferencia interestatal) para la ejecución de la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Quinua – San Francisco, Tramo II: Km. 78+500 al Km 172+420”.

**FECHA :** Lima, 12 de Enero de 2021

Me dirijo a usted, en atención al asunto y documentos de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1 La Directiva N° 009-2018-MTC/01 aprobado por Resolución Directoral N° 766-2018-MTC/01, establece el procedimiento para la Contratación de Servicios, Contrataciones de Servicios de Consultorías de Obras y Obras destinadas a la liberación de interferencias, vinculadas a los procesos regulados por el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias; y cuyo El Numeral 5.2, de indica que el área técnica es la unidad de organización del MTC o de los proyectos especiales, las cuales tienen a cargo la implementación de los procedimientos regulados por el precitado Decreto; en este caso, la Dirección de Derecho de Vía de la Dirección de Infraestructura de PROVIAS NACIONAL.
- 1.2 El numeral 6.1.1 de la Directiva antedicha, señala que el Área Técnica elabora la Carpeta de Invitación, la cual no requiere aprobación, la misma que debe estar conformada, entre otros, por los siguientes documentos: i) Estudio de mercado elaborado por el Área Técnica y ii) el valor referencial, basado en el estudio de mercado.
- 1.3 Mediante Memorándum N° 10723-2018-MTC/20.15 del 17.09.2018, la Unidad Gerencial (hoy Dirección) de Derecho de Vía, encarga al suscrito como responsable de los actos preparatorios de las contrataciones, siendo una de las actividades a realizar, la formulación y suscripción de los Informes de Determinación del Valor Referencial de los servicios a contratar, producto de la indagación de mercado u otros procedimientos establecidos para los procesos de contratación de los servicios, de acuerdo con las directivas internas de la Dirección de Derecho de Vía.
- 1.4 Mediante Hoja de Trámite I-041947-2020 de fecha 25.11.2020, remiten los Términos de Referencia del servicio citado en el asunto, valor estimado, y lista de invitados, debidamente visados y firmados, con la finalidad de proceder a implementar las actuaciones preparatorias correspondientes para gestionar dicha contratación, a saber:



ITEM	ÁREA SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO
01	Jefatura de Gestión de Liberación de Predio de Interferencia II	Servicio Legal Especializado para las gestiones en la liberación y adquisición de predios (trato directo o expropiación o transferencia interestatal) para la ejecución de la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Quinua – San Francisco, Tramo II: Km. 78+500 al Km 172+420	SERVICIO	S/ 43,600.00

- 1.5 De acuerdo a las características detalladas en los términos de referencia, el área técnica adjuntó la lista de proveedores a ser invitados, con la finalidad de manifestar su interés en participar en el estudio de mercado así como en el proceso a realizarse, y con fecha 11.12.2020, a través del correo electrónico: [asadmugdv1@proviasnac.gob.pe](mailto:asadmugdv1@proviasnac.gob.pe); se realizó el estudio de mercado para la determinación del Valor Referencial a los proveedores de la referida lista, remitiendo los Términos de Referencia del Servicio, la Estructura de Costos por el área usuaria y anexos, a los siguientes proveedores:



Nº	PROVEEDORES INVITADOS	CORREO ELECTRÓNICO
1	NATALY TRUJILLO MEZA	natalytrujillomeza@gmail.com
2	MARIA ANTONIETA CRUZ HUAYAN	maria.cruz.huayan@gmail.com
3	MARCO ANTONIO HERMOZA YAÑEZ	mhermozay@hotmail.com
4	JOSEFINA CORTELEZZI FERNANDEZ	josefinacortelezzifernandez@gmail.com
5	CYNDI PATRICIA CARDENAS FLORES	cyndicarlo@hotmail.com
6	CINTHYA JACQUELINE SANDOVAL PANTOJA	cinthyajsandoval@gmail.com
7	CINDY SALAS MORALES	csalasmorales@gmail.com
8	YALILE CRYSTEL VASQUEZ GARCIA	yalile.vasgar@hotmail.com
9	REMY CIFUENTES CASANOVA	remy.cif.cas@gmail.com
10	SALLY MARIA VERAMENDI PORTILLO	sallyveramendi26@gmail.com

1.6 Producto de las invitaciones efectuadas, sólo cumplieron con presentar las cotizaciones requeridas los siguientes proveedores:

- CYNDI PATRICIA CARDENAS FLORES (válida)
- CINDY SALAS MORALES (válida)
- MARIA ANTONIETA CRUZ HUAYAN (válida)

## II. ANÁLISIS

2.1 Las cotizaciones recibidas, provienen de proveedores integrantes de la lista de invitados seleccionados por el área técnica de la Dirección de Derecho de Vía, las cuales son parte de un registro de proveedores aprobados con:

- Resolución de Subdirección N° 002-2019-MTC/20.22.4
- Resolución de Subdirección N° 003-2019-MTC/20.22.4

2.2 Para la determinación del valor referencial, se está considerando el promedio aritmético del valor estimado por el área usuaria y de las cotizaciones recibidas.

### METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL.

Valor Referencial : 
$$\frac{\text{Cotización 1} + \text{Cotización 2} + \text{Cotización 3} + \text{Valor estimado}}{4}$$

- Cálculo del Valor Referencial (Promedio Aritmético de las cotizaciones recibidas más el valor estimado por el área usuaria)
- El valor referencial fue promediado con las cotizaciones que se encuentran entre el +/- 20% del valor estimado.

3.1 La información obtenida de los proveedores y del área usuaria, ha sido consolidada en el Cuadro Anexo N° 01, determinándose el Valor Referencial a Suma Alzada para la contratación del servicio indicado en el asunto, por el importe de S/ 43,750.00 (Cuarenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), incluido Impuestos de Ley, calculado al mes de enero de 2021.

## III. CONCLUSIÓN

3.2 Como resultado del estudio de mercado materia del presente, se obtuvo el Valor Referencial para la contratación acorde con lo establecido en los Términos de la Referencia, cuyo monto asciende a S/ 43,750.00 (Cuarenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles), **incluido Impuestos de Ley**, para ejecutarlo en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario.

3.3 Se adjunta el proyecto de memorándum, mediante el cual se solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Certificación Presupuestal 2021, la misma que deberá ser con cargo al Nemónico/Finalidad 0061 00002 0052405 PACRI QUINUA-SAN FRANCISCO TR. KM. 78 +500 AL KM. 172 +420, específica 2.6.8.1.4.3, Gastos



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

por la contratación de Servicios; con el fin de continuar con las gestiones correspondientes y convocar el proceso de selección, en el más breve plazo.

- 3.4 La indagación del estudio de mercado y cálculo del Valor Referencial, fue realizado por la especialista encargada, con la finalidad de continuar con los procedimientos, para el requerimiento de la Certificación Presupuestal a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto-OPP, el mismo que cuenta con la conformidad del Coordinador de Actos Preparatorios, por lo que se traslada y adjunta el proyecto de memorándum a su despacho para su suscripción.

Atentamente,

Ing. Peter Ostin Manzanedo Callupe  
Conducción de los Actos Preparatorios de las Contrataciones



ANEXO N° 01  
DETERMINACION DEL VALOR REFERENCIAL

**Servicio Legal Especializado para las gestiones en la liberación y adquisición de predios (trato directo o expropiación o transferencia interestatal) para la ejecución de la Obra: Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Quinua – San Francisco, Tramo II: Km. 78+500 al Km 172+420.**

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIONES						150 Días Calendarios		
				Proveedores de la Lista de invitados que presentaron interes						VALOR ESTIMADO POR EL ÁREA USUARIA	PROCEDIMIENTO Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.R.	VALOR REFERENCIAL DEL ITEM (V.R.)
				PROVEEDOR		PROVEEDOR		PROVEEDOR				
				RUC:	10436946894	RUC:	10447614991	RUC:	10435746921			
				CONTACTO:	CINDY SALAS MORALES	CONTACTO:	MARIA ANTONIETA CRUZ HUAYAN	CONTACTO:	CYNDI PATRICIA CARDENAS FLORES			
TELÉFONO:	981326746	TELÉFONO:	962613395	TELÉFONO:	923193348							
				E-MAIL:	<a href="mailto:csalasmorales@gmail.com">csalasmorales@gmail.com</a>	E-MAIL:	<a href="mailto:maria.cruz.huayan@gmail.com">maria.cruz.huayan@gmail.com</a>	E-MAIL:	<a href="mailto:maria.cruz.huayan@gmail.com">maria.cruz.huayan@gmail.com</a>			
				PRECIO TOTAL		PRECIO TOTAL		PRECIO TOTAL		PRECIO TOTAL		
1	Abogado	Días	150	S/ 39,900.00	S/ 40,050.00	S/ 40,200.00	S/ 39,900.00			S/ 40,012.50		
2	Laptop (debe incluir el programa de AUTOCAD, con las siguientes características como mínimo: Tipo de procesador i7, 04 GB de Memoria RAM, 500 GB de Disco Duro, Pantalla de 15.6 pulgadas)	Mes	5	S/ 750.00	S/ 750.00	S/ 750.00	S/ 750.00			S/ 750.00		
3	Comunicación e Internet (telefonía móvil e internet inalámbrico)	Mes	5	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 500.00			S/ 500.00		
4	Kit de prevención contra COVID19 (mascarillas respiratorias, mascarilla acrílica, guantes, jabón desinfectante).	Mes	5	S/ 350.00	S/ 350.00	S/ 350.00	S/ 350.00			S/ 350.00		
5	Pasajes Lima – Ayacucho - Lima	Und	2	S/ 1,250.00	S/ 1,250.00	S/ 1,250.00	S/ 1,200.00			S/ 1,237.50		
6	Gastos de Permanencia a la zona del Proyecto	Días	6	S/ 900.00	S/ 900.00	S/ 900.00	S/ 900.00			S/ 900.00		
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 43,650.00</b>	<b>S/ 43,800.00</b>	<b>S/ 43,950.00</b>	<b>S/ 43,600.00</b>			<b>S/ 43,750.00</b>		

**EL VALOR REFERENCIAL ES DE: S/43,750.00 (Cuarenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 Soles)**

**FECHA: 12 de Enero de 2021**

